



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

09 05 23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8080/23**

NOMBRE: BLOQUE: VGG en Crecimiento

TITULO: PROYECTO DECRETO; instalación de reductores de velocidad
en Avda. Filippini al 2600 y en calle García González al 1800.

AUTOR/ES: PASCALE

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

[Handwritten signature]

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rocher
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Villa Gobernador Gálvez, 8 de mayo de 2023

REDUCTORES DE VELOCIDAD EN FILIPPINI AL 2600 Y G. GONZÁLEZ AL 1800

VISTO:

- El pedido de vecinos y vecinas de Filippini al 2600;
- El reclamo de vecinos y vecinas de García González al 1800;
- El establecimiento educativo Cecilia Grierson,
- La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2756; y

CONSIDERANDO:

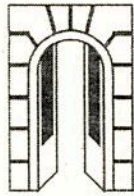
Que calle Filippini en el tramo de la misma que se extiende en el sector catastral n.º 12 de nuestra ciudad es un carril vial que presenta una real problemática con respecto a la integridad física de las personas dada las altas velocidades que por allí transitan algunos vehículos.

Que la signada es de doble mano y con numeroso tránsito peatonal, y de acuerdo a observaciones realizadas en el lugar notamos la conducta de algunos vecinos que caminan por la calzada, exacerbando el riesgo de potenciales siniestros viales.

Que la acción detallada en el párrafo precedente si bien parte de un error humano, en ocasiones este acto es el resultante del mal estado y en algunos casos de inexistentes veredas; y que sumado al inconveniente señalado en el primer párrafo del presente documento es la combinación perfecta para la ocurrencia de accidentes de tránsito que involucren a peatones.

Que misma situación ocurre en calle García González en el sector mencionado y a la altura catastral del 1800 de la referida arteria, y además ambas arterias se conectan entre si formando una esquina en donde los inconvenientes descriptos se agravan.

Que en las inmediaciones de la zona se encuentra la Escuela Cecilia Grierson, con la consecuente población estudiantil que allí estudian y se desplazan por las referidas calles a la hora del ingreso escolar como así también al egreso.



Que debido a todo lo detallado es necesario regular la velocidad con la que se desplazan los automovilistas, y proceder a colocar reductores de velocidad estratégicamente instalados para impedir o reducir en cierta medida los daños que puedan ocasionar potenciales accidentes.

Por todo lo expuesto el concejal del bloque VGG en crecimiento pone en consideración para su debate y aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO N.º 1: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo municipal para que a través de la Secretaría que corresponda instale un reductor de velocidad en calle Filippini a la altura catastral del 2600 en inmediaciones con calle García González.

ARTÍCULO N.º 2: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda instale un reductor de velocidad en calle García González al 1800 en inmediaciones con calle Filippini.

ARTÍCULO N. 3: De forma.

JAVIER R. PASCALE
CONCEJAL
VILLA GOLENALE S. CALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALTO
02/05/2023	
Anotado por	_____
Archivado por	_____

[Handwritten signature]
LUCILA ROSSI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE